

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“¿TEAM PLAYA, TEAM CIUDAD O TEAM MONTAÑA?”

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad EDITORA BALEAR, S.A. (en adelante, “**DIARIO DE MALLORCA**” o la “**Empresa**”), con domicilio en Polígono de Levante, calle Puerto Rico, 15 - 07006 Palma de Mallorca, con N.I.F. A-07015845, con la colaboración de VUELING AIRLINES, S.A., convoca el sorteo “*¿Team playa, team ciudad o team montaña?*” (en adelante, el “**Sorteo**”), de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El plazo de participación empezará a las 12:00h del 22 de julio de 2026 y quedará cerrado a las 23:59h del 30 de julio de 2026. No se tendrán en cuenta las participaciones realizadas fuera del plazo indicado.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

La participación en este Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases legales (en adelante las “**Bases Legales**”). Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Los participantes deberán ser titulares de una cuenta válida de e-mail e Instagram.
- Los participantes deberán seguir los perfiles de Instagram @diariodemallorca, @vueling y @cantabriaturismo, comentar en la publicación del Sorteo si es del “team playa, team ciudad o team montaña” y etiquetar a la persona/usuario con la que viajaría.
- Los participantes sólo podrán participar con una única cuenta válida de Instagram; si se detectara que un usuario participa con varias cuentas, este podrá ser descalificado.

4.- PREMIO

Una vez finalizado el plazo de participación en el Sorteo, entre todos los participantes, la Empresa elegirá al azar un (1) ganador (en adelante el “**Ganador**”), a quien se le otorgarán los siguientes premios (en adelante, el “**Premio**”):

- i) un (1) vuelo Palma de Mallorca – Santander, de ida y vuelta, para la persona ganadora y un (1) acompañante, operado por Vueling.
- ii) dos (2) entradas para la visita/experiencia al Mirador de Peña Cabarga.

Válido para vuelos con salida entre 1 de septiembre y 14 de diciembre de 2026, excepto en los siguientes períodos, en los que no se podrá volar:

- Del 10/09/2026 al 14/09/2026 (ambos incluidos)
- Del 09/10/2026 al 13/10/2026 (ambos incluidos)
- Del 29/10/2026 al 03/11/2026 (ambos incluidos)
- Del 04/12/2026 al 09/12/2026 (ambos incluidos)

El ganador y su acompañante deberán figurar en la misma reserva. El billete deberá reservarse a través del email prensa@vueling.com, en la tarifa Fly Light/Basic, la cual

incluye un artículo personal (bolso de mano o mochila) por pasajero. Los vuelos estarán sujetos a disponibilidad de plazas y las reservas deberán realizarse hasta 21 días antes de la fecha del viaje. Una vez reservado el vuelo, no se podrán hacer modificaciones.

Ni DIARIO DE MALLORCA ni VUELING se harán responsables de los gastos relacionados con los desplazamientos hasta los aeropuertos de origen y destino, ni de los gastos de manutención o personales que pudieran derivarse durante la estancia en la ciudad de destino.

Es responsabilidad exclusiva del ganador y del acompañante contar con la documentación necesaria para realizar el viaje. En caso de que estos no dispongan de dicha documentación o esta no cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades correspondientes, ni DIARIO DE MALLORCA ni VUELING asumirán ninguna responsabilidad ni estarán obligadas a compensar, reembolsar o sustituir el Premio de ninguna manera.

Los vuelos ofrecidos en esta promoción no están cubiertos por las disposiciones del Reglamento (CE) 261/2004, según lo establecido en su artículo 3.

5.- RESOLUCIÓN DEL SORTEO

La selección del ganador se realizará de forma aleatoria y se dará a conocer el 31 de julio de 2026 y, en este sentido, la Empresa se reserva el derecho de publicar el nombre/usuario del Ganador del Sorteo en sus redes sociales y en su propia página web, en su caso.

Asimismo, el equipo de DIARIO DE MALLORCA se pondrá en contacto con el ganador bien vía mensaje directo de Instagram, bien vía e-mail, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio y concretar el procedimiento para hacer efectivo el mismo. En este sentido, el ganador deberá seguir las instrucciones enviadas para gestionar su premio en un plazo máximo de 48 horas.

En este sentido, DIARIO DE MALLORCA se reserva el derecho de solicitar al ganador que le proporcione los datos personales que sean razonablemente necesarios para la satisfacción del Premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar dichos datos personales, si esto imposibilita objetivamente la obtención efectiva del Premio, implicará la pérdida del derecho al mismo. Igualmente, no tendrá derecho a recibir el Premio aquel ganador que no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales.

En caso de renuncia al Premio por parte del ganador, si este no sigue las instrucciones dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación o bien no sea apto para la recepción del Premio por cualquier motivo, se realizará un nuevo sorteo en las mismas condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

6.-LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo.

A su vez, cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Sorteo ya sea por intervención humana o mediante un autómatas dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

No podrán participar en el Sorteo las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a la Empresa y al grupo Prensa Ibérica Media (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de la Empresa y grupo Prensa Ibérica Media (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El Premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o cantidad monetaria.

La Empresa se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo. Asimismo, se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Sorteo, sin que ello dé derecho en ningún caso a reclamación alguna por parte de los participantes en el Sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del Premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por los organizadores en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del Premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

7.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la Empresa no se responsabilizará de las posibles pérdidas, robos, retrasos, errores técnicos, incidencias en redes sociales o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

No se asumirá responsabilidad por aquellos supuestos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del Premio.

La Empresa tampoco será responsable de las incidencias derivadas de la emisión, utilización o disfrute del Premio, ni de la prestación del servicio de transporte aéreo de VUELING, incluyendo retrasos, cancelaciones, denegaciones de embarque, equipaje, documentación de viaje, condiciones de transporte o cualesquiera otras cuestiones vinculadas a los vuelos, que quedarán sujetas a las condiciones de transporte de VUELING y a la normativa aplicable.

Asimismo, VUELING no será responsable de las reclamaciones, daños, perjuicios, costes o gastos derivados de la organización, mecánica, gestión o desarrollo del Sorteo que

sean imputables a la Empresa o a la participación fraudulenta, incorrecta o contraria a estas Bases por parte de los participantes.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La Empresa no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

El presente Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram; los participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada de la promoción.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa, como “responsable del tratamiento” tratará los datos personales de los participantes en el Sorteo (tales como nombre completo, usuario de Instagram, e-mail, datos de contacto y datos económico-financieros, en caso de resultar ganador) con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el Sorteo.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para la participación y evitar las participaciones fraudulentas y/o contrarias a las presentes bases legales.
- En su caso, gestionar y facilitar la entrega de los premios.
- Cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y/o fiscales que resulten de aplicación.
- Comunicación y difusión de las actividades relacionadas con el Sorteo.
- En su caso, comunicar los datos estrictamente necesarios del ganador a VUELING (en su condición de proveedor encargado de gestionar el Premio), con la finalidad de tramitar su reserva, emisión, entrega y correcto disfrute.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la relación jurídica adquirida mediante la aceptación de las bases legales, incluida la gestión de la participación en el Sorteo, la verificación del cumplimiento de los requisitos y, en su caso, la adjudicación, tramitación y entrega del Premio, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Los datos personales se conservarán durante los plazos legales que sean de aplicación, siempre que el interesado no haya ejercido su derecho de supresión y durante el tiempo necesario para la gestión del Sorteo y, en su caso, para la adjudicación y disfrute del premio. Asimismo, los datos del ganador (y acompañante) podrán ser comunicados a VUELING (en su condición de proveedor encargado de gestionar la reserva, emitir, tramitar o entregar el Premio), únicamente en la medida necesaria para hacer efectivo su disfrute. Fuera de este supuesto, no se prevén comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud escrita, identificándose convenientemente e indicando el derecho que desea ejercitar, a la

dirección protecciondatos@prensaiberica.es. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

El participante puede obtener información adicional sobre las condiciones del tratamiento de datos de la Empresa mediante un correo electrónico al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección: protecciondatos@prensaiberica.es

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases los Juzgados y Tribunales de Barcelona.